



Ayuntamiento de
Cortes de la Frontera
(Málaga)

ANUNCIO DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LA FASE DE CONCURSO Y RELACIÓN DE APROBADOS

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, constituido el Tribunal calificador al objeto de valorar los méritos presentados por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para cubrir la plaza vacante de Administrativo, Escala de Administración General, convocada en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 2021/102, de fecha 27 de Mayo de 2021.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas en plazo, el Tribunal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Otorgar a los/as aspirantes que se relacionan, ordenados según llamamiento, las puntuaciones definitivas en la fase de concurso que se detallan (sobre un máximo de 5 puntos):

DNI	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
76426032E	0,00	0,00	2,00	2,00
27336862M	0,80	2,00	0,00	2,80
74940952Y	0,00	0,00	2,00	2,00
25350107J	0,80	0,92	0,00	1,72
74935064Y	0,60	2,00	2,00	4,60
33362234K	0,00	0,00	1,10	1,10
75815763N	0,60	2,00	2,00	4,60
26977624G	0,80	2,00	0,50	3,30
48895014G	0,00	0,74	2,00	2,74
75887056M	0,00	2,00	2,00	4,00
15440954L	1,00	0,00	1,50	2,50

SEGUNDO: Determinar la relación de aprobados definitiva por orden de puntuación, con las calificaciones obtenidas por los aspirantes en cada uno de los ejercicios que se han realizado y en la fase de concurso, así como el resultado final obtenido por la suma de ellos para proceder a su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento, según lo establecido en la Base Octava que rige la convocatoria:

Hash: 65bda2959cf029822f0a449a18d0050fe0553572e078ed13cb5c9561aee562a223ff9a30e69ac314524e7c73fe68780382e7ae71dfe7a43894f9760fb1d0827 | P.ÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JACINTO MORANO JIMENEZ

CÓDIGO CSV

a3364ecf59d0958638abcbdf1e90274a16b417e

NIF/CIF

****095**

FECHA Y HORA

20/07/2022 11:17:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

DNI	PRIMERO	SEGUNDO	CONCURSO	TOTAL
75815763N	4,075	3,00	4,60	11,68
74935064Y	3,750	3,19	4,60	11,54
26977624G	3,700	3,88	3,30	10,88
15440954L	4,250	3,93	2,50	10,68
75887056M	3,575	2,76	4,00	10,34
48895014G	3,450	3,69	2,74	9,88
25350107J	3,875	4,00	1,72	9,60
27336862M	3,875	2,75	2,80	9,43
74940952Y	2,675	3,56	2,00	8,24
76426032E	2,775	3,25	2,00	8,03
33362234K	2,725	3,06	1,10	6,89

TERCERO. A la vista de los resultados, el Tribunal propone el nombramiento de el/la aspirante D/Dª. V.R.R., con DNI ****5763N.

CUARTO. De acuerdo a lo recogido en la Base Novena que rige la convocatoria, se confecciona relación complementaria de los aspirantes que sigan al propuesto, formándose bolsa de empleo con los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, quedando como sigue a continuación:

	DNI	PRIMERO	SEGUNDO	CONCURSO	TOTAL
1	74935064Y	3,750	3,19	4,60	11,54
2	26977624G	3,70	3,88	3,30	10,88
3	15440954L	4,250	3,93	2,50	10,68
4	75887056M	3,575	2,76	4,00	10,34
5	48895014G	3,450	3,69	2,74	9,88
6	25350107J	3,875	4,00	1,72	9,60
7	27336862M	3,875	2,75	2,80	9,43
8	74940952Y	2,675	3,56	2,00	8,24
9	76426032E	2,775	3,25	2,00	8,03
10	33362234K	2,725	3,06	1,10	6,89
11	52921841Z	3,750	2,38		
12	29197818P	3,525	2,25		
13	15438840K	3,425	2,05		
14	26812287Z	3,425	0,00		

15	74855467N	3,350	0,75		
16	27340745R	3,075	1,81		
17	25580138K	2,875	1,75		
18	08923881L	2,850	0,00		
19	31701329S	2,775	0,00		
20	74935346N	2,725	2,38		
21	28641943C	2,675	0,00		

QUINTO: Remitir a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto con la relación de aprobados, requiriendo al propuesto para que, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publique en la página web del Ayuntamiento y tablón de edictos la relación de aprobados, aporte la siguiente documentación (según Base Octava de la convocatoria):

- 1) Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos (documento nacional de identidad o documentación equivalente en su caso y título académico requerido).
- 2) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- 3) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- 4) Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad específica conforme a la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados.

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Jacinto Morano Jiménez.





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a3364ecf59d0958638abcbd6f1e90274a16b417e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

Hash del documento: 65bda2959cf029822f0a449a18d0050fe0553572e078ed13cb5cf9561aee562a223ff9a30e69ac314524e7c73fe68780382e7aef1dfe7a43894f9760fb1d0827

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2022_00000000000000000000011402154

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 20/07/2022 11:15:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a3364ecf59d0958638abcbd6f1e90274a16b417e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf